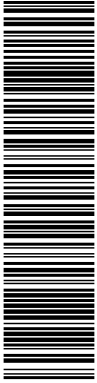


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 13 octubre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

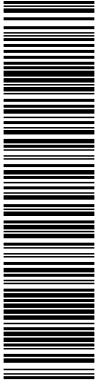
### **INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080937 ZU4PZ-HKMV8-HJ80R-4E0D0BFFD04277810A2197699CD7D954EFD939CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 3 y 9 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 10 de octubre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 3 y 9 de octubre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/3909, registrado el día 3 de octubre de 2022, al nº 2022/3988, registrado el día 7 de octubre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 23 de Madrid en el procedimiento ordinario 507/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Intervención para la fiscalización de 3.792,60 euros en concepto de gastos de comisiones por mantenimiento de aval y al Departamento de Tesorería para el pago de dichos gastos y para que proceda a la devolución del aval depositado por importe de 17.640,00 euros.

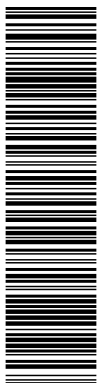
Todos los asistentes se dan por enterados.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid en el procedimiento abreviado 517/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

#### 4º. Asuntos económicos.

##### 4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **538248,23 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes

#### 5º. Asuntos de urbanismo.

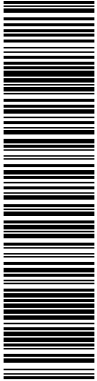
##### 5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación de la adenda por la que se modifica el convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid sobre condiciones de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) “Barrio de las Aves”.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** FIRMAR la “ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DENOMINADA “BARRIO DE LAS AVES”, EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, INCREMENTÁNDOSE EL IMPORTE DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS Y LA REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LA FINANCIACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN” remitida por la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** REMITIR la Adenda firmada a la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080937 ZU4PZ-HKMV8-HJ80R-4E0D0BFDD04277810A2197699CD70954EFD939CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

### 6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2022 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CON 07/2022 NE EX – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y sujeto a regulación armonizada.

### 6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 5: plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales. CON 09/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento de Doña Rosa I. Pérez Hernansáiz, Técnico de Medio Ambiente, como responsable del contrato del expediente CON 09/2019 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, LOTE 5: PLANTAS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA ZONAS VERDES MUNICIPALES, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en lo referente al Departamento de Medio Ambiente.

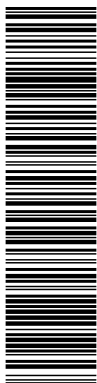
**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.

### 6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar la contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: alquiler de pequeña herramienta. CON 16/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir al siguiente licitador:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

- **HUNE RENTAL, S.L.U.**, al no presentar aclaración de oferta para el LOTE 1, no pudiéndose valorar su oferta.

**SEGUNDO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:**

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
MALCOP S.L.	100
OBRAS Y SERVICIOS VALDI, SL	5

**TERCERO.-** Requerir al licitador **MALCOP S.L.** con C.I.F. B03693645 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **MALCOP S.L.** por un importe de **1.324,00 euros** para la duración total del contrato.

**6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar la contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: alquiler de camión succionador. CON 16/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

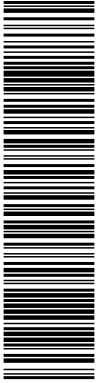
**PRIMERO.-** Excluir al siguiente licitador:

- **HUNE RENTAL, S.L.U.**, al no presentar aclaración de oferta para el LOTE 3, no pudiéndose valorar la misma.

**SEGUNDO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:**

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
HERMANOS ESQUINAS, S.L.	100

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080937 ZU4PZ-HKMV8-HJ80R-4E0D0BFDD04277810A2197699CD7D954EFD939CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**TERCERO.-** Requerir al licitador **HERMANOS ESQUINAS, S.L.** con C.I.F. B45251758 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **HERMANOS ESQUINAS, S.L.** por un importe de **6.000,00 euros** para la duración total del contrato.

**6.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación declaración de desierto el expediente de contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: alquiler de furgonetas. CON 16/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la exclusión del licitador HUNE RENTAL, S.L.U., al no haber aclarado su oferta económica en relación con el LOTE 2 (Alquiler de furgonetas).

**SEGUNDO.-** Acordar desierto el expediente CON 16/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. LOTE 2. ALQUILE DE FURGONETAS.

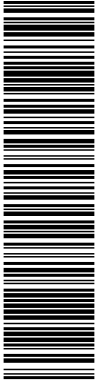
**TERCERO.-** Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

**6.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de suministro de pequeños equipos, equipos de protección individual, utillaje y material de jardinería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de la jardinería en el término municipal de Aranjuez. CON 27/2017 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento de Dña. Doña. Rosa I. Pérez Hernansáiz, Técnico de Medio Ambiente, como responsable del contrato del expediente CON 27/2017 SU AB - SUMINISTRO DE PEQUEÑOS EQUIPOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, UTILLAJE Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080937 ZU4PZ-HKMV8-HJ80R-4E0D0BFDD04277810A2197699CD7D954EFD939CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ATENDER LAS NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista CABELLO MÁQUINAS Y EQUIPOS, S.L.

**6.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato del suministro de material de riego para el mantenimiento, nuevas instalaciones y reparación del riego de las zonas verdes en el municipio de Aranjuez. CON 50/2018 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento de Doña Rosa I. Pérez Hernansáiz, Técnico de Medio Ambiente, como responsable del contrato del expediente CON 50/2018 SU AB – SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO, NUEVAS INSTALACIONES Y REPARACIÓN DEL RIEGO DE LAS ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista REDONDO Y GARCÍA, S.A.

**6.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación declaración de desierto el expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez. CON 65/2022 OB NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar desierto el expediente CON 65/2022 OB NE – CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE PUMP TRACK Y SKATEPARK EN ARANJUEZ.

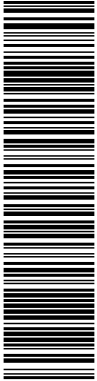
**SEGUNDO.-** Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

**6.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 46/2022 SE AB.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080937 ZU4PZ-HKMV8-HJ80R-4E0D0BFDD04277810A2197699CD7D954EFD939CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

## 7º. Asuntos de personal.

### 7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir la plaza de Director CAID del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por D. \*\*\*, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Director del CAID del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

### 7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre corrección de error del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2022 sobre nombramientos interinos de monitores deportivos curso 2022-23.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

-Aprobar el nombramiento como funcionaria interina por **seis horas semanales** de D<sup>a</sup> \*\*\*, como Monitora Deportiva para la Escuela de Natación durante el curso 2022-23, siendo la fecha de finalización del referido nombramiento el 31 de mayo de 2023 y...

-Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a **media jornada** de D<sup>a</sup> \*\*\*, como Monitora Deportiva para la Escuela de Gimnasia artística durante el curso 2022-23, siendo la fecha de finalización del referido nombramiento el 31 de mayo de 2023.

### 7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de funcionaria interina, letrada de servicios sociales.

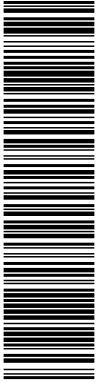
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de D<sup>a</sup>. \*\*\* como Letrada de Servicios Sociales, a jornada completa, con el objeto de cubrir este puesto,



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.10</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZU4PZ-HKMV8-HJ80R</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:00</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080937\_ZU4PZ-HKMV8-HJ80R\_4E0D0BFFD04277810A2197699CD7D954EFD939CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2022. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá el 31 de diciembre de 2022.

**7.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir una plaza de ayudante de biblioteca municipal mediante contratación laboral (contrato de relevo a media jornada).**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acceder a la jubilación parcial solicitada por D<sup>a</sup> \*\*\*, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que la sustituya.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Ayudante de Biblioteca del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

**7.5. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para elaboración de una bolsa de empleo temporal de profesor de guitarra del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Guitarra del Ayuntamiento de Aranjuez.

**SEGUNDO.-** Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**7.6. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina para sustitución de I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de D<sup>a</sup> \*\*\* como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a D<sup>a</sup> \*\*\* hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

**8º. Turno de urgencia.**

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas

Firmado electrónicamente.